Señores
ELEKTROTEC INGENIERÍA INNOVADORA S.A.S.

REF: RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO No. MC-RSAI-0353-2026.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito brindar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de propuestas en el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS", en los siguientes términos:*

OBSERVANTE: ELEKTROTEC INGENIERÍA INNOVADORA S.A.S.

OBSERVACION: N 1 (SIC…) "En calidad de proponente dentro del proceso de la referencia, nos permitimos presentar observaciones al informe de evaluación publicado, específicamente frente al rechazo de la propuesta presentada por ELEKTROTEC INGENIERÍA INNOVADORA S.A.S*. (…)*

RESPUESTA Nª 1: En atención a su observación, la entidad se permite informar; que la observación No será acogida por las siguientes razones:

En el análisis del sector la entidad determino como tope, sopona de rechazo, para la presentación de la oferta económica la suma unitaria de la totalidad de los ítems lo anterior considerando que es un contrato de suministro a monto agotables considerando que la entidad no tiene claro las cantidades especificas a requerir conforme a como se presentara las necesidades.

Se estableció como tope o presupuesto oficial unitaria, la suma unitario promedio de los ítems entre las cotizaciones obtenidas en el proceso de estudio de mercado, la cual se definió en la suma de **($36.216.320)**, la suma unitaria de la oferta de ELEKTROTEC INGENIERÍA INNOVADORA S.A.S, fue de **($36.248.729)** superando el presupuesto oficial unitario en la ($ 32.409), lo que constituye y configura la causal de rechazo previamente establecido en el proceso y aplicado a su oferta.

No obstante, lo anterior, considerando el procedimiento de Mínima cuantía, su oferta no estaba llamado a ser evaluado, por cuanto se debe evaluar la oferta con el menor valor unitario, que para el proceso fue la presentada por la empresa SERVISTAR CONSTRUMUNDO SAS, por valor de ($ 31.197.500) propuesta que cumplió con todos los requisitos habilitantes.

3.11 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, y la suma total unitaria siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.(…)

Esperando haber dado respuesta de fondo a todas las observaciones y solicitudes de aclaraciones oportunamente formuladas.

El presente documento se suscribe, en san Andrés a los (03) días del mes de junio de 2026.

NELSON MARTINEZ OSPINO
Director Regional (e) con funciones de subdirector de Centro.

Reviso: [Joseph Livingston] – [Abogado L Grupo Contratación].
Vo.Bo.:Ezeca Brant - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto